INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 horas del día martes 30 treinta de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, se celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité,** de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero,** Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública del entregable que conforma la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente 1619/2021.

III. Asuntos varios

IV. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública del entregable que conforma la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente 1619/2021, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera la versión pública que se realizó por parte del área competente para dar respuesta a la solicitud de información que se menciona a continuación:

Expediente 1619/2021

> ***"...12. Favor de entregar el nombramiento vigente de la autoridad investigadora, substanciadora y del Órgano Interno de Control, en los términos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas..."***

Por lo anterior se exhibe la versión íntegras del entregable de la solicitud de información antes referida, lo anterior en virtud de acreditar que la versión pública realizada se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece lo siguiente:

> *"[...]*
> ***Artículo 21.*** *Información confidencial - Catálogo*
> *1. Es información confidencial:*
> *I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;*

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
a) Se precisen los medios en que se contiene, y
b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

"[...]
Noveno. *En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos."*

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar la versión pública** del anexo de la solicitud de información antes referida, toda vez que se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día, a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto al resto de los integrantes si tienen algún asunto que tratar, manifestándose en sentido negativo.

Consecuentemente, pasando al **cuarto punto** del orden del día y al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 13:00 trece horas, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Sétima Sesión Extraordinaria del año 2021 dos mil veintiuno.

Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Secretario del Comité de
Transparencia del
Instituto de Transparencia, Información
Pública y
Protección de Datos Personales del
Estado de Jalisco

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto de Transparencia,
Información Pública y
Protección de Datos Personales del
Estado de Jalisco